



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 18 -2007/MPH-CZ

Caraz, 23 MAR. 2007

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 012-2007 del 22 de marzo de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Comisión Especial nombrada para ver la problemática existente sobre el uso de las aguas de la Laguna de Parón y Cullicocha, remite al despacho de Alcaldía, el Dictamen N° 001-2007-CE-MPH/CZ, de fecha 19 de marzo de 2007, el mismo que consta de lo siguiente: 1. Antecedentes; 2. Contexto empresarial; 3. Conflictos en materia ambiental; Comité Técnico para la solución de la problemática de la Microcuenta del Río Lullán y embalse de la Laguna Parón; 5. Derechos de uso de agua otorgados de la Laguna de Parón; 6. Resumen de la problemática del uso del recurso Hídrico; 7. Consideraciones de orden legal; y, 8. Conclusiones y recomendaciones; documento que ha sido elevado al Concejo Municipal, para su aprobación respectiva;

En uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 012-2007, por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el Dictamen N° 001-2007-CE-MPH/CZ, de fecha 19 de marzo de 2007, de la Comisión Especial nombrada para ver la problemática existente sobre el uso de las aguas de la Laguna de Parón y Cullicocha, el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo; facultando al señor Alcalde interponer las acciones administrativas y recursos administrativos correspondientes, para la implementación de las conclusiones y recomendaciones; para tal fin se le faculta tomar los servicios de un abogado externo; además la Comisión Especial continuará en ejercicio apoyando la consecución del objetivo trazado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL